



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 315 (MR)

Rengo, Julio 04 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **Doña Magaly del Carmen Díaz Guajardo**, para el otorgamiento de un Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con rebaja en los derechos municipales.

El informe Nro. 172 emitido por Inspección Municipal el 23 de Febrero de 2023, el cual indica que se trata de un food truck que ocupa 4 m² de BNUP frente Calle San Martín N° 180, (frente a supermercados Cugat), Rengo;

Memorándum Nro. 077/165 de fecha 10/03/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación de BNUP a Doña Magaly del Carmen Díaz Guajardo;

Memorándum Nro. 078/164 del 10 de Marzo de 2023, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitud de rebaja en Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público;

Informe Social Nro. 170, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 20 de Marzo de 2023, el cual indica que se justifica un 80% de rebaja;

Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 52056506 del 27/05/2023;

Resolución Exenta Nro. 2306204104 del 06/06/2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

Memorándum Nro. 201/378 de fecha 20/06/2023, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la rebaja a Doña Magaly del Carmen Díaz Guajardo;

DECRETO:

Autorizase Permiso con Ocupación de 4 m² de Bien Nacional de Uso Público, con food truck en Calle San Martín N° 180, frente a Supermercados Cugat, Rengo, para venta de **Empanadas de Queso y Sopaipillas**, a Doña **Magaly del Carmen Díaz Guajardo**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por un periodo de **6 meses a contar de la fecha del presente Decreto**.

ESOS JUL 20



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 315 (MR)

Rengo, Julio 04 de 2023

Otorgase 80% de Rebaja en los derechos municipales por concepto de Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.



ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
DBQ/NAB/FOP/dpt

Folio: 7939/2022



[Firma]
CARLOS SOTO GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE RENGO